

ORD. 015/2006 - AMPLIACIÓN RED DE AGUA CORRIENTE CALLE SALAVERRY N° 110, SR. ORTEGA.-

Publicado el 26 abril, 2006

...VISTO.

Mensaje N° 007/06 del Departamento Ejecutivo; elevando Expediente N° 4099-22.394/05, por el cual el Sr. SANTIAGO ORTEGA, solicita la conexión de agua corriente, en el inmueble de su propiedad ubicado en calle Dr. SALABERRY N° 110 de esta Ciudad; y

...CONSIDERANDO.

- QUE según el informe producido por la Dirección de Servicios Sanitarios, Desagües Pluviales y Pavimento de esta Municipalidad la ejecución de la Obra es técnicamente factible;
- QUE la Obra será ejecutada por la modalidad de "Consortio": el vecino frentista adquiere los materiales necesarios y personal Municipal ejecutará los trabajos de zanjeo y colocación de los caños;
- QUE las conexiones domiciliarias las tramitará cada vecino en forma individual y cumpliendo con los requisitos solicitados para ese trámite, por la Dirección de Servicios Sanitarios, Desagües Pluviales y Pavimento;
- QUE por dictamen N° 015/06 la Dirección de Asuntos Legales estima que no es necesario el Plano de Obra del inmueble, atento a lo establecido en el Artículo 218° Inciso a) de la Ordenanza Fiscal N° 150/2004;
- QUE dicha modalidad no supone erogación a esta Municipalidad;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la Obra de AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA CORRIENTE en CALLE DR. SALABERRY N° 110 de esta Ciudad.-

ARTICULO 2º. La Obra será ejecutada por Consorcio de Vecinos, Artículo 132º Inciso c) del Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias.-

ARTICULO 3º. Las reparaciones por roturas de veredas correrán por cuenta de dicho Consorcio.-

ARTICULO 4º. La ocupación del Espacio Público Subterráneo, quedará sometida a la normativa de las Ordenanzas N° 159/85 y N° 113/87.-

ARTICULO 5º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiséis días del mes de Abril del año Dos mil seis.-

ENTRADA.

En la SESIÓN ORDINARIA de fecha 03 de Abril de 2006, y destinado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos; Hacienda, Presupuesto y Cuentas; y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDA.

En la SESIÓN ORDINARIA de fecha 26 de Abril de 2006, dicho Proyecto fue fundamentado y aprobado en general y particular por unanimidad por el Honorable Cuerpo.-

Remitimos copia al Departamento Ejecutivo, con nota de fecha 4 de Mayo de 2006.